

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INTERES SOCIAL

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	08/08/2017	HORA DE VISITA	10:30
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	"EL REDIN II"		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	631911		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	18 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	44		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL TASIGUANO			
CÉDULA DE IDENTIDAD	170298186-9			
DIRECCIÓN	AV. GARCÍA MORENO			
TELÉFONO	09-92669345			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	11	ÁREA TOTAL	7.681,52
UNIDADES DE VIVIENDA	6	ÁREA VERDE	923,45
CONSOLIDACIÓN	54,55%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD	X		
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA		X	65
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL		X	65

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	35%	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA		0	
EMMAPS	X	35%	
POZO SEPTICO			X
ALCANTARILLADO	X	35%	
VÍAS		0	X
BORDILLOS		0	X
ACERAS		0	X

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

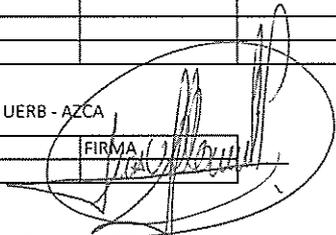
AUTOGESTION

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

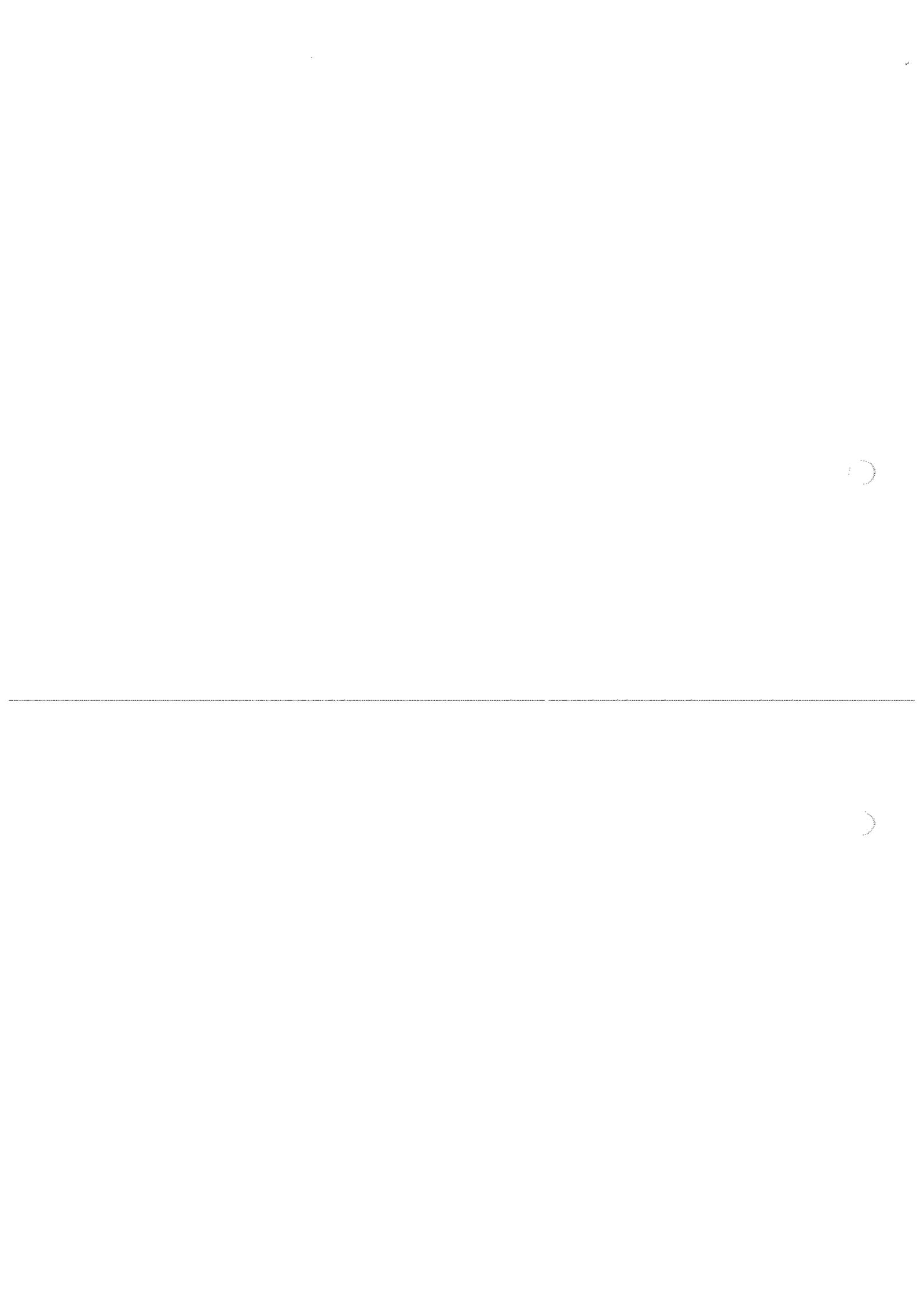
	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN			X		
PERSONAS POR CUARTO			X		
ACABADOS			X		
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA			X		
USO DE LOS ESPACIOS			X		
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - AZCA

NOMBRE
 LUIS VILLAMIL LOOR

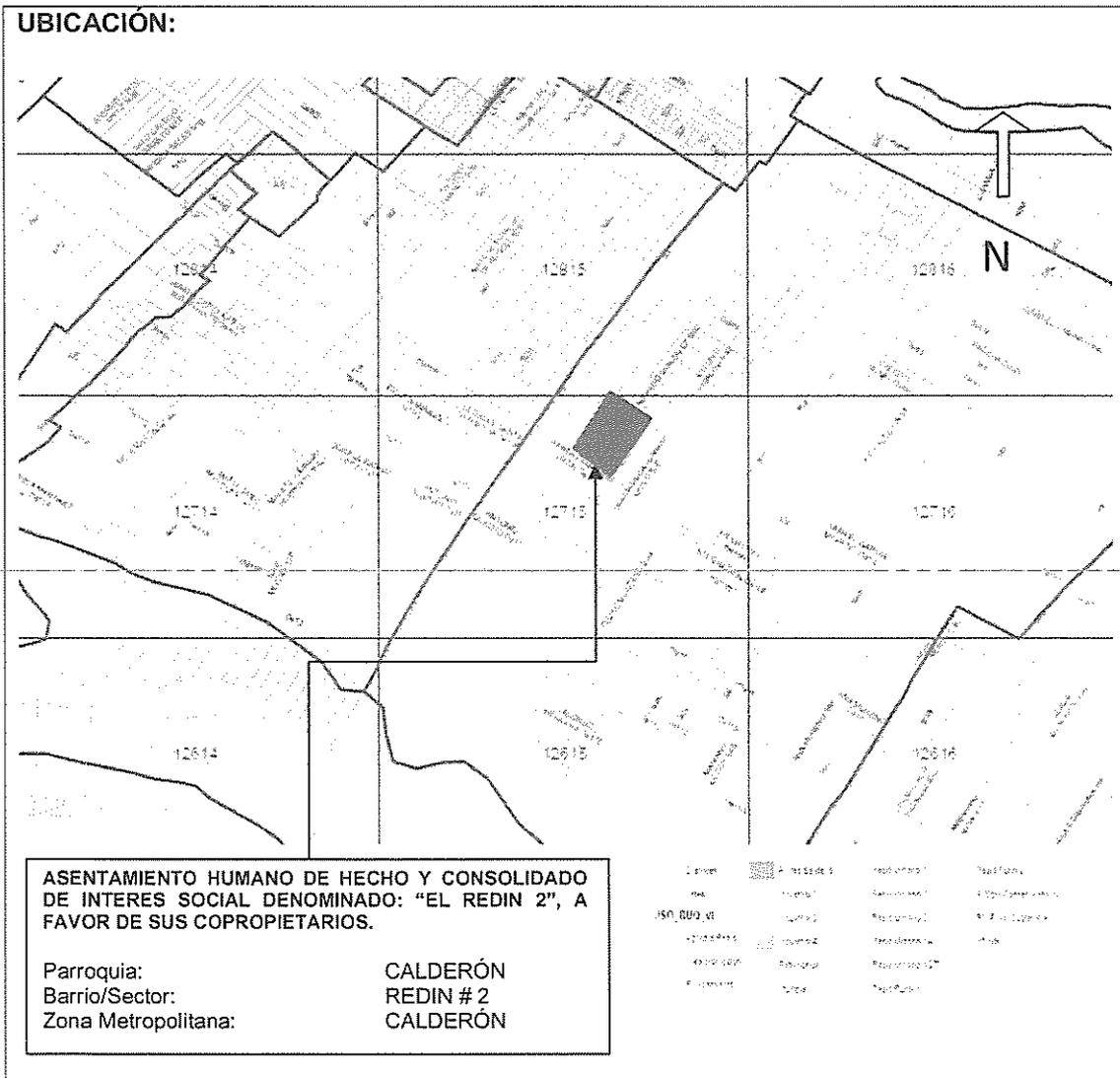
FIRMA 

-23-
 cuenta de foto



INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 001 – UERB-AZCA-2018
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: "EL REDIN 2", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

UBICACIÓN:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "EL REDIN 2", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Parroquia: CALDERÓN
 Barrio/Sector: REDIN # 2
 Zona Metropolitana: CALDERÓN

Parcela	Parcela 1	Parcela 2	Parcela 3
Parcela 4	Parcela 5	Parcela 6	Parcela 7
Parcela 8	Parcela 9	Parcela 10	Parcela 11
Parcela 12	Parcela 13	Parcela 14	Parcela 15

Handwritten signature and date: 22- JUN 18

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector Llano Grande de la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene 18 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 54,55%, puesto que de los 11 lotes existentes, 6 ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 08 de agosto de 2017, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: cuentan con agua potable al 35%, luz eléctrica 35% y alcantarillado al 35%. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas, bordillos y aceras, solo en la calle principal García Moreno cuenta con adoquinado, aceras, bordillos, alumbrado público, alcantarillado y agua potable. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 65% que no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 35% tienen estabilidad laboral y el otro 65% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que confluente que las personas no tengan una vida digna.

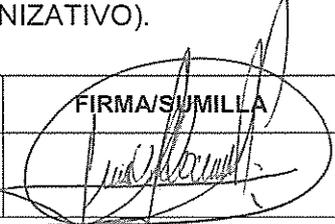
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “**EL REDIN 2**”, cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	"EL REDIN 2"
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	54,55%
NÚMERO DE LOTES:	11
POBLACIÓN BENEFICIADA:	44

*-21
 cent y un*

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC con fecha 27 de octubre de 2017 (ANEXO SOLICITUD).
- Copia del Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante de fecha 29 de octubre de 2017 Directiva Provisional con entrega con fecha 07 de noviembre de 2017 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	11/01/2018	

**INFORME LEGAL No. 001-UERB-AZCA-2018 REFERENTE AL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO "EL REDIN 2"**

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-	ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.- 1.- ESCRITURAS GLOBALES: <ul style="list-style-type: none">• ESCRITURA GLOBAL 1.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 16 de noviembre de 1955 ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de diciembre de 1955, los cónyuges Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz dieron en venta una casa y terreno adyacente de sesenta metros de frente por ciento diez y ocho metros de fondo, situado en la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor del señor Miguel Tasiguano Suquillo. <p><i>Linderos y superficie obtenidos de conformidad con la escritura pública.-</i></p> <p>Norte: Camino público;</p> <p>Sur: Propiedad que se reservan los vendedores;</p> <p>Oriente: Propiedad de la señora Rosa Elena de la Cruz viuda de Mozo; y,</p> <p>Occidente: Propiedad de Nicolás Uyana.</p> <p>Superficie Total: Sesenta metros de frente por ciento diez y ocho metros de fondo.</p> <ul style="list-style-type: none">• ESCRITURA GLOBAL 2.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 11 de octubre de 1955 ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de febrero de 1992, la señora Rosa Elina de la Cruz Amaquiña viuda de Mozo, dio en venta un lote de terreno, situado en la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor del señor Miguel Tasiguano Suquillo. <p><i>Linderos obtenidos de conformidad con la escritura pública.-</i></p> <p>Norte: En la extensión de nueve metros, camino público;</p> <p>Sur: En igual extensión, propiedad de Ramón Simbaña;</p> <p>Oriente: En la extensión de ciento diez y ocho metros, terreno que se reserva la vendedora; y,</p> <p>Occidente: En igual extensión que la anterior, terreno de propiedad del comprador.</p> <p>Superficie: En la escritura detallada no consta la superficie.</p>
---	---

-20-
umite

	<p>2.- POSESIONES EFECTIVAS:</p> <p>2.1.- Mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada el 19 de enero de 1998, ante el doctor Jaime Aillón, notario público Cuarto de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de agosto de 1998, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Miguel Tasiguano Suquillo, a favor de sus hijos: María Lucinda, Carmen Amelia, Rosa María, Miguel Ángel, Mariana de Jesús, Luis Fernando, Ángel Eduardo, César Bolívar, Carlos Alfredo; y, Margarita del Rosario Tasiguano Suquillo, y como cónyuge sobreviviente la señora Rosario Suquillo Simbaña, dejando a salvo el derecho a terceros.</p> <p>2.2.- Mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada el 06 de julio de 2012, ante el doctor Juan Villacís Medina, notario público Noveno Encargado de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de julio de 2012, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Luis Fernando Tasiguano Suquillo, a favor de sus hijos: Edwin Fernando Tasiguano Mañay, Amparo de Lourdes Tasiguano Mañay, Diana Cristina Tasiguano Mañay; y, José Luis Tasiguano Mañay, y como cónyuge sobreviviente la señora Luisa de Marillac Lourdes Mañay Paucar, dejando a salvo el derecho a terceros.</p> <p>2.2.1.- Posteriormente, mediante acta notarial de posesión efectiva otorgada el 30 de junio de 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales, notario público Décimo Quinto de este cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de julio de 2016, se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante Luis Fernando Tasiguano Suquillo, a favor de sus hijos: Stephanie Alejandra Tasiguano Mañay, David Fernando Tasiguano Mañay, Jenny Elizabeth Tasiguano Mañay; y, Luisa Fernanda Tasiguano Mañay (menor de edad), y como cónyuge sobreviviente la señora Luisa de Marillac Lourdes Mañay Paucar, dejando a salvo el derecho a terceros.</p>
<p>ESCRITURAS DE: UNIFICACIÓN DE LOS LOTES Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, AMPLIATORIAS, ACLARATORIAS Y RATIFICATORIAS.-</p>	<p>3.- ESCRITURAS DE: UNIFICACIÓN DE LOS LOTES Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, AMPLIATORIAS, ACLARATORIAS Y RATIFICATORIAS:</p> <p>3.1.- Unificación de los lotes.- Los señores: Rosario Suquillo Simbaña, viuda; María Lucinda Tasiguano Suquillo, soltera; Carmen Amelia Tasiguano Suquillo, casada; Rosa María Tasiguano Suquillo, soltera; Miguel Ángel Tasiguano Suquillo, casado; Ángel Eduardo Tasiguano Suquillo, casado; Mariana de Jesús Tasiguano Suquillo, soltera; César Bolívar Tasiguano Suquillo, soltero; Carlos Alfredo Tasiguano Suquillo, soltero; Margarita del Rosario Tasiguano Suquillo, casada; Edwin Fernando Tasiguano Mañay, soltero; Amparo de Lourdes Tasiguano Mañay, soltera; Diana Cristina Tasiguano Mañay, soltera; y, José Luis Tasiguano Mañay, casado, mediante escritura de Unificación de lotes otorgada el 25 de septiembre de 2015 ante el Notario doctor Miguel Tito Ruilova, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de abril de 2016, libre y voluntariamente, procedieron a unificar los dos lotes de terreno, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les correspondían como herederos esto es su cinco por ciento (5%) cada uno y de ellos por cuanto falleció un heredero Luis Fernando</p>

<p>LINDEROS Y SUPERFICIE DESPUÉS DE LA UNIFICACIÓN.-</p>	<p>Tasiguano Suquillo, sus herederos unificaron el uno punto veinte y cinco por ciento (1.25%), mientras que la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento (50%) que le corresponde como cónyuge superviviente.</p> <p>3.1.1.- Compraventa de derechos y acciones.- En esta escritura, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el cinco por ciento (5%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor del señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo, casado con Clara Matilde Pozo.</p> <p>Linderos y superficie después de la unificación.-</p> <p>Norte: Con calle pública García Moreno, en setenta punto setenta y cuatro metros;</p> <p>Sur: Con calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros;</p> <p>Este: Con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna, en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y,</p> <p>Oeste: Con propiedad del señor Nicolás Uyana (Hoy propiedad en una parte con Klever Vicente Tashiguano Guachamin y en otra parte con Marco Vinicio Morales Oyana), en ciento trece punto setenta y tres metros.</p> <p>Superficie: OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS APROXIMADAMENTE.</p>
<p>VENTA DERECHOS Y ACCIONES.-</p>	<p>3.2.- Escritura ampliatoria, aclaratoria y ratificatoria.- La escritura mencionada anteriormente fue ampliada, aclarada y ratificada mediante escritura pública otorgada el 01 de abril de 2016 ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de abril de 2016.</p> <p>3.3.- Escritura aclaratoria y ratificatoria.- Posteriormente, la escritura de unificación de lotes otorgada el 25 de septiembre de 2015 ante el Notario doctor Miguel Tito Ruilova, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de abril de 2016 fue nuevamente aclarada y ratificada mediante escritura pública otorgada el 25 de julio de 2016 ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de agosto de 2016.</p> <p>4.- VENTA EN DERECHOS Y ACCIONES:</p> <p>4.1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 18 de diciembre del 2017, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Enero de 2018, el señor Carlos Alfredo Tasiguano Suquillo, de estado civil soltero, dio en venta el cinco por ciento (5%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor de los señores: Paúl Alexander Tasiguano Suquillo, casado con Cristina Alexandra</p>

-19-
doz y nueve

Molina Sosa; **Jonny Edwar Garzón Pozo**, soltero; **Cristian Andrés Tasiguano Pozo**, casado con Eliana Maribel Acurio Mendez; **Lilian Viviana Tasiguano Pozo**, casada con Christian Patricio Flores Llumiquinga; y, **Fernando Marcelo Garzon Pozo**, divorciado.

4.2.- Mediante escritura pública de donación celebrada el 01 de noviembre del 2017, ante el doctor Gonzalo Roman Chacón, notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 09 de noviembre de 2017, los cónyuges señores Diana Cristina Tasiguano Mañay y Diego Armando Jara Brito, donaron el **uno punto veinte y cinco por ciento (1.25%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor de la señora **Luisa de Marillac Lourdes Mañay Paucar**, viuda.

4.3.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de octubre de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor de los señores:

- Edwin Fernando Tasiguano Mañay, casado con Mónica Janeth Casa Lema;
- Amparo de Lourdes Tasiguano Mañay, soltera;
- Diana Cristina Tasiguano Mañay, casada con Diego Armando Jara Brito; (**Ya vendieron su porcentaje**)
- José Luis Tasiguano Mañay, divorciado;
- Stephanie Alejandra Tasiguano Mañay, soltera;
- ~~David Fernando Tasiguano Mañay, soltero;~~
- Jenny Elizabeth Tasiguano Mañay, soltera; y,
- Luisa Fernanda Tasiguano Mañay (menor de edad), soltera debidamente representada por su madre la señora Luisa de Marillac Lourdes Mañay Paucar.

4.4.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de octubre de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor del señor **César Bolívar Tasiguano Suquillo**, de estado civil soltero.

4.5.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de octubre de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor del señor **Carlos Alfredo Tasiguano Suquillo**, de estado civil soltero.

4.6.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de octubre de 2016, la señora Rosario

Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor del señor **Miguel Ángel Eduardo Tasiguano Suquillo**, de estado civil casado con María Anita Caiza Ushiña.

4.7.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de octubre de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor de la señorita **María Lucinda Tasiguano Suquillo**, de estado civil soltera.

4.8.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de octubre de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor de la señorita **Rosa María Tasiguano Suquillo**, de estado civil soltera.

4.9.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de octubre de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor de la señora **Carmen Amelia Tasiguano Suquillo**, de estado civil casada con Segundo Manuel Vásconez.

4.10.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de octubre de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor de la señora **Margarita del Rosario Tasiguano Suquillo**, de estado civil casada pero con disolución de la sociedad conyugal.

4.11.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 19 de septiembre del 2016, ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, notario Décimo Quinto del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de octubre de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por ciento (5%)** de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor de la señorita **Mariana de Jesús Tasiguano Suquillo**, de estado civil soltera.

4.12.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 25 de septiembre del 2015, ante el doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de abril de 2016, la señora Rosario Suquillo Simbaña, de estado civil viuda, dio en venta el **cinco por**

	<p>ciento (5%) de derechos y acciones fincados sobre el inmueble producto de la unificación de la casa y terreno a favor del señor Ángel Tasiguano Suquillo, de estado civil casado.</p> <p>4.13.- DERECHOS SOBANTES.- UNO.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 16 de noviembre de 1955 ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de diciembre de 1955, los cónyuges Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz dieron en venta una casa y terreno adyacente de sesenta metros de frente por ciento diez y ocho metros de fondo, situado en la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor del señor Miguel Tasiguano Suquillo. DOS.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 11 de octubre de 1955 ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de febrero de 1992, la señora Rosa Elina de la Cruz Amaquiña viuda de Mozo, dio en venta un lote de terreno, situado en la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor del señor Miguel Tasiguano Suquillo.</p>
--	--

CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)			
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
Paúl Alexander Tasiguano Suquillo y Otros	41918	02/02/2018	100%
GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-			
Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar. Aclarando que la señora Rosario Suquillo Simbaña, ya vendió todos sus derechos y acciones.			

CONCLUSIONES:

- La presente información se la obtuvo de las escrituras que constan en el expediente.
- Constan de las escrituras que se encuentran en derechos y acciones, justificándose el 100% de la propiedad.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma / Sumilla</i>
Dr. Daniel Cano R.	Responsable Legal UERB- AZCA	27/08/2018	

INFORME TÉCNICO N° 001- UERB-AZCA-2018

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "EL REDIN 2", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 06 de agosto de 2018 ✓

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	BARRIO EL REDIN 2	AREA TOTAL	7.681,52 m2 ✓
N° de Predio:	631911 ✓	Clave Catastral:	12715 02 003 ✓✓✓
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA

- 17-
de agosto

)

)

Oficio N°. 148-UZTV-2018
Quito, 23-04-2018

Señor (a) Arquitecto
Mauricio Velasco
Presente.

Asunto: Replanteo vial

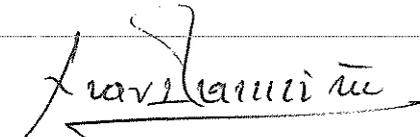
De mi consideración:

En referencia al oficio N° 039-UERB-AZCA-2018, ingresado a esta Administración con fecha 22/03/2018, en el que solicita se ratifique o rectifique el replanteo vial para el predio 631911, clave catastral 12715-02-003, ubicado en el barrio Redín II, parroquia de Calderón.

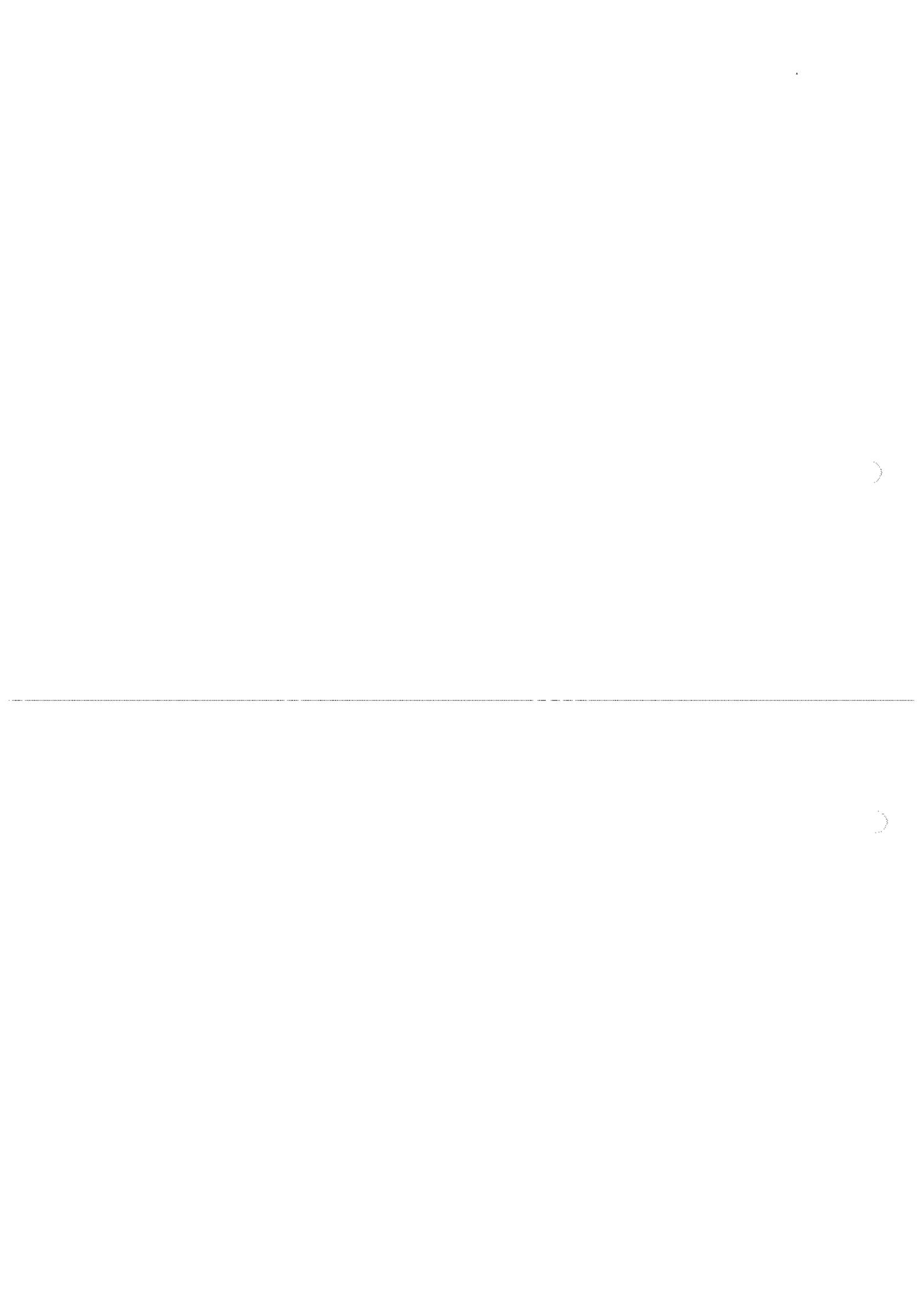
Al respecto la Jefatura de territorio Hábitat y Vivienda de la Administración Zonal Calderón informa que una vez revisado los archivos de la Jefatura, se verifico que existe un estudio de replanteo vial para el predio 631911, el cual está vigente por lo que NO requiere actualización.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.


Arq. Juan Pazmiño
JEFATURA TERRITORIO Y VIVIENDA

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Washington Martínez P., arq	04-2018	



Oficio No. 039-UERB-AZCA-2018
Quito, 22 de marzo de 2018

Señor:
Ing. Galo Erazo
DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO
Presente.-

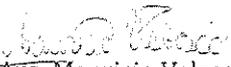
Con la finalidad de entregar a los asentamientos humanos de hecho y consolidados, información relevante para el proceso de regularización, solicito se ratifique o rectifique el replanteo vial de los asentamientos humanos de hecho y consolidado Santa Clara de Pomasqui, Segunda Etapa, Redín II.

AHHyC	Nº Predio	Clave Catastral
	5548437	14314 02 002
	5556407	14314 01 005
	5556406	14314 03 032
Santa Clara de Pomasqui	5787829	14314 03 033
Redín II	631911	12715 02 003

Para lo cual adjuntamos una copia simple de referencia del Replanteo vial de Santa Clara de Pomasqui y de Redín II.

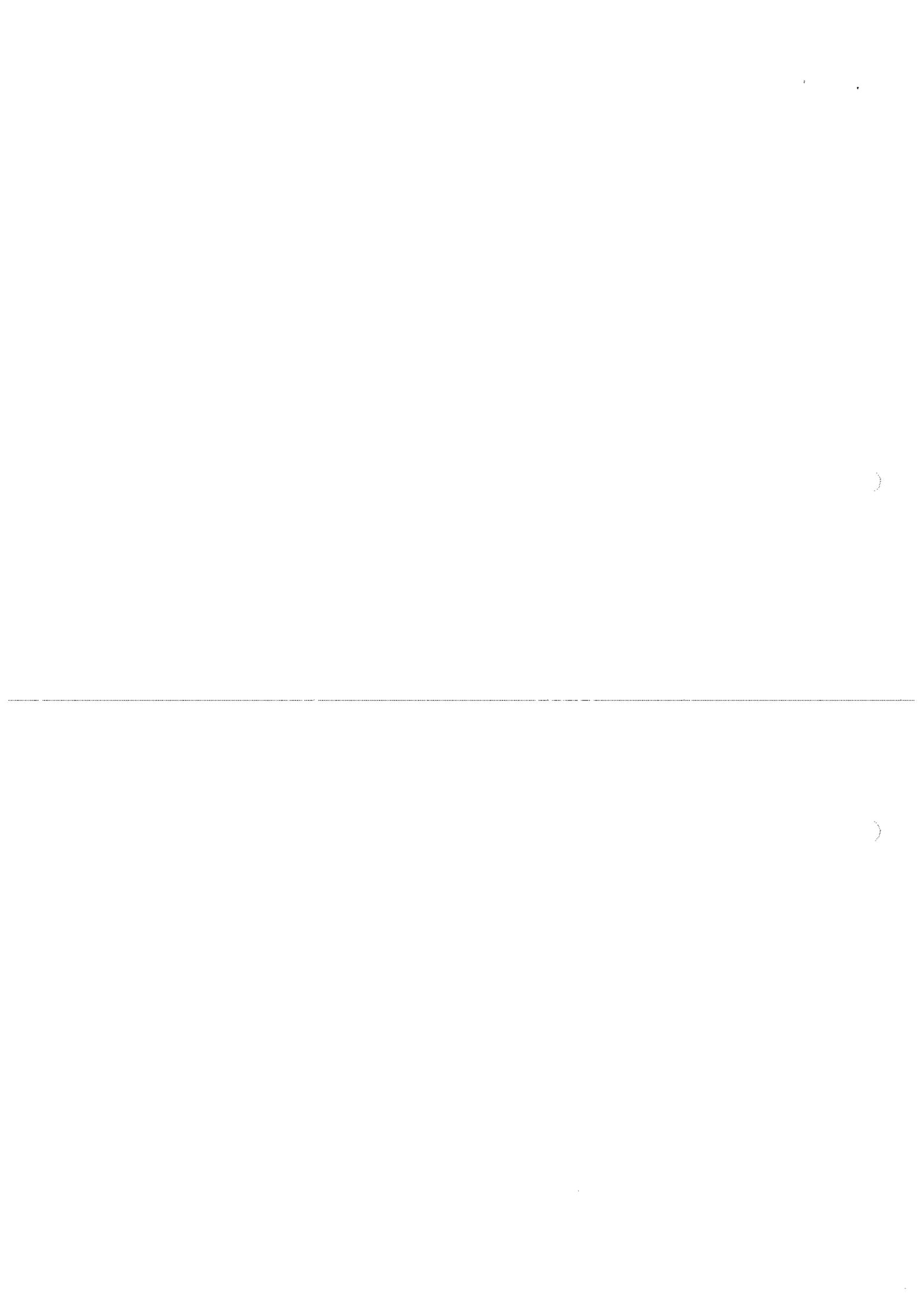
Particular que ponemos a su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA



-15-
gwinet



INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL
RVD DGGT 040 - UZTV - 2017
REFERENCIA TRÁMITE G-DOC- 2017-033550

Quito, 05/04/2017

Señor (a)
Carmen Tasiguanu
 Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control 2017-033550, del 10/03/2017, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NUMERO PREDIAL	631911
CLAVE CATASTRAL	12715-02-003
BARRIO	REDIN N° 2
SECTOR	7 Llano Grande
PARRQUAIA	CALDERON

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	SERGIO ENRIQUE GIRON
2	GABRIEL GARCIA MORENO
3	-
4	-
5	-
6	-

LINDEROS (m)			
NORTE	SUR	ESTE	CESTE
70.27	69.31	54.08	55.44
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

LOTE 1

LOTE 2

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) vía(s) colindante con la propiedad tiene las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	EJE VIAL (m)	CALZADA (m)	ACERAS (m)	AFECTACIONES DEL TERRENO				TOTAL		
						NORTE (m)	SUR (m)	ESTE (m)	OESTE (m)	(m)	(m2)	
1	SERGIO ENRIQUE GIRON	12.00	8.00	3.00	2.00	-	-	-	-	-	-	-
2	GABRIEL GARCIA MORENO	16.00	8.00	10.00	3.00	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREA TERRENO SEGUN ESCRITURA (m2)										8,099.41		
AREA TERRENO SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (m2)										7,691.52		
AREA DE AFECTACION POR VIAS (m2)										0.00		
AREA DE PROTECCION DE QUEBRADA										-		
AREA UTIL DE TERRENO (m2)										7,691.52		

2. Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 607788 con fecha 17/01/2017

3. Los datos técnicos de afectación vial y levantamiento en plano e informe adjunto son de exclusiva responsabilidad del profesional responsable, Ing. Rodolfo Guechamin

4. La(s) calle(s) SERGIO ENRIQUE GIRON No posee(n) Trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, en caso de variación del eje vial por trazado vial, el presenta informe de replanteo vial tendrá que ser actualizado.

Atentamente,

[Firma]
 ING. GALO ERAZO

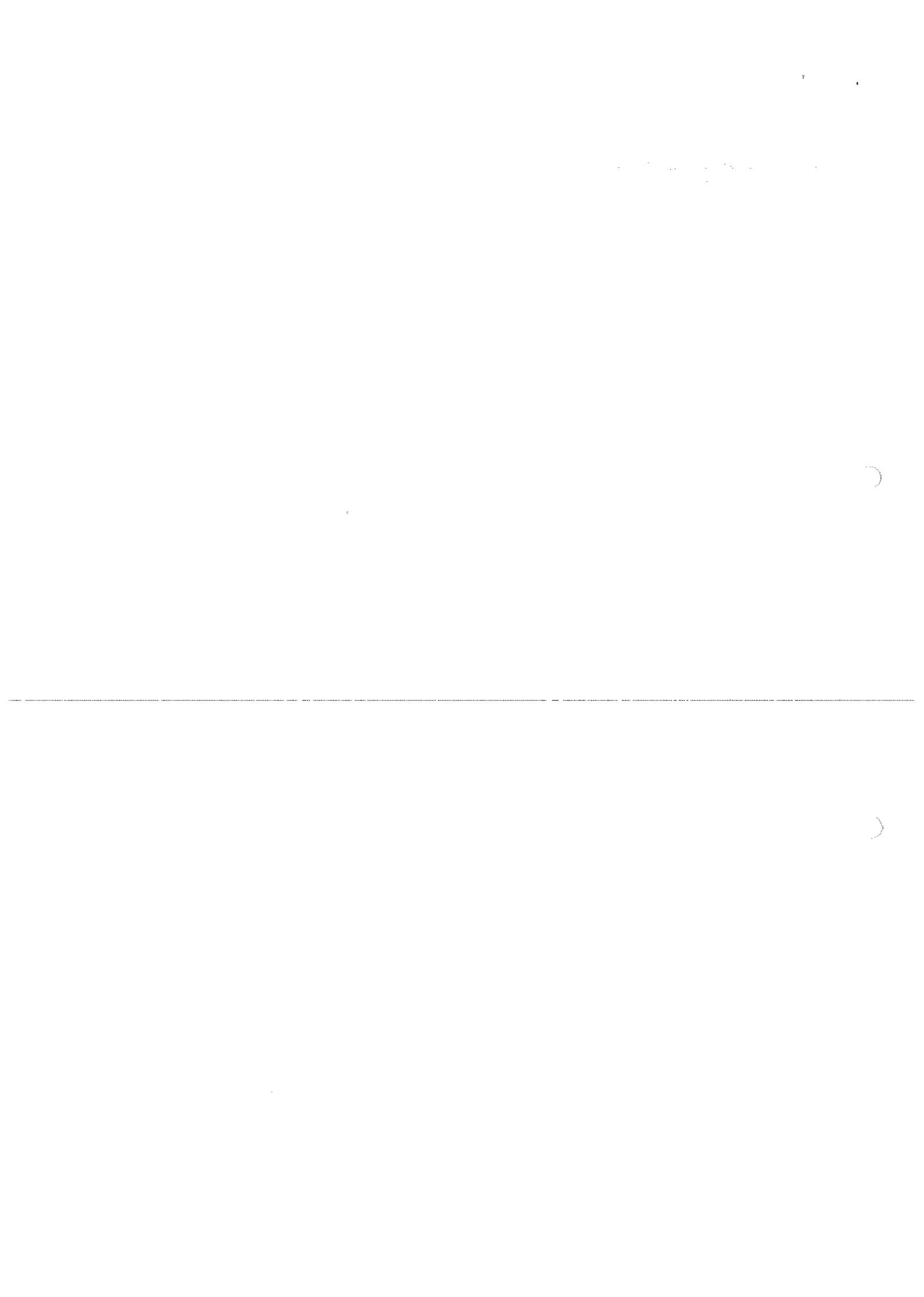
DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO

[Firma]
 Washington Martínez P., arq

TECNICO TERRITORIO Y VIVIENDA

[Firma]
 Arq. Juan Carlos Pazmiño
 JEFAURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Cc.-Gestion Urbana



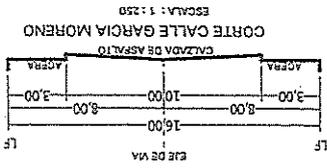
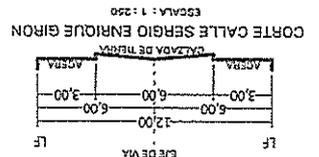
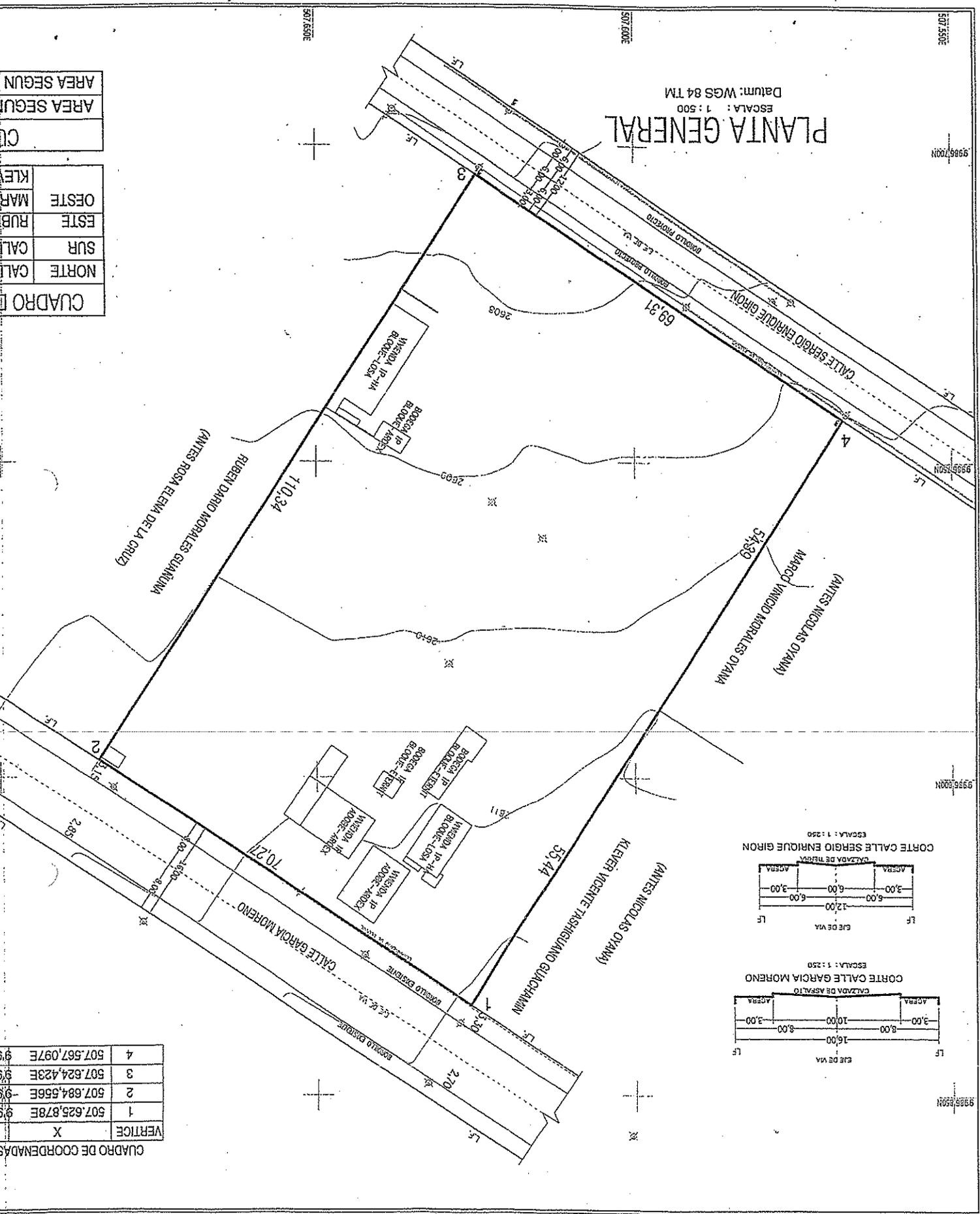
507.560E
9986700N
9986700N
9986700N

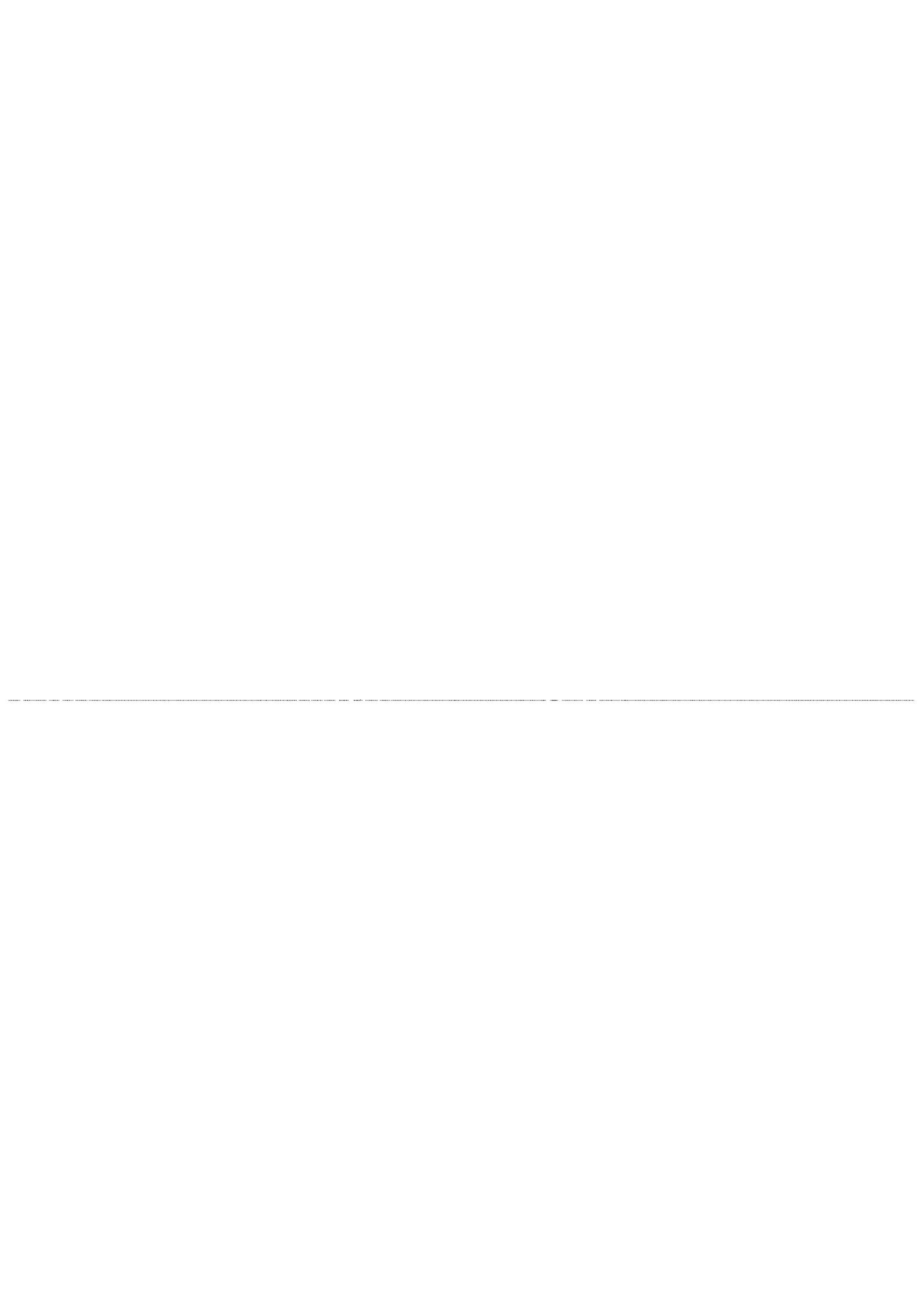
PLANTA GENERAL

ESCALA : 1 : 500
Datum: WGS 84 TM

CUADRO I	
CAL	NORTE
CAL	SUR
RUB	ESTE
MAR	OESTE
KLEV	
AREA SEGU	
AREA SEGUN	

VERTICE	X
1	507.625,878E
2	507.684,566E
3	507.624,423E
4	507.567,097E





**Oficio N.- DMC-UFAC-4721
DMD Quito.**

09 MAY 2018

Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No. 631911 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "EL REDIN II", se adjunta UNA cédula catastral.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.



Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL (S)

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	<i>IP</i>
Elaborado por:	Arq. Isabel Benitez SERVIDOR MUNICIPAL	<i>IB</i>
Oficio No.	823-UFAC	
Ticket No.	2018-046459/2018-AZCE-C03959	

Adjunto expediente completo recibido.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL QUITO

Recibido por:

Firma:

Fecha: 09 MAY 2018

-12-
docx

)

)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 2980 2018/05/04 16:21

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1713223954
Nombre o razón social: TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 631911
Geo clave: 170109551618003112
Clave catastral anterior: 1271502003000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2000
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 421.66 m2
Área de construcción abierta: 10.67 m2
Área bruta total de construcción: 432.33 m2
Área de adicionales constructivos: 292.72 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 512,302.15
Avalúo de construcciones \$ 90,737.43
Avalúo de construcciones \$ 1,903.16
Avalúo de adicionales \$ 19,407.34
Avalúo total del bien inmueble: \$ 624,350.08

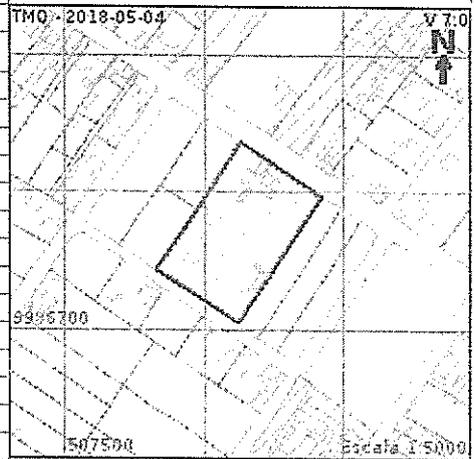
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

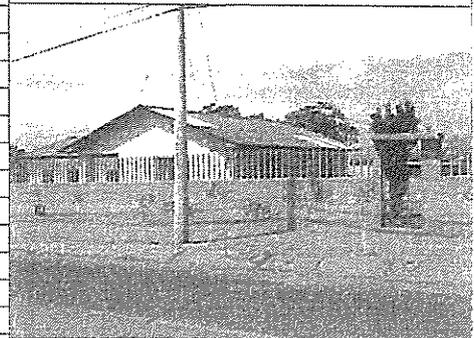
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 8,099.41 m2
Área gráfica: 7,681.51 m2 ✓
Frente total: 139.21 m
Máximo ETAM-permitido: 10.00 % = 809.94 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -417.90 m2
Número de lote:
Dirección: Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: REDIN # 2

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MAÑAY PAUCAR LUISA DE MARILLAC LOURDES	1705176368	1.25	NO
2	TASIGUANO MAÑAY AMPARO DE LOURDES	1713223954	8.75	SI
3	TASIGUANO POZO PAUL ALEXANDER	1712226875	5	NO
4	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO	1703965515	10	NO
5	TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO	1707303530	5	NO
6	TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA	1701014688	10	NO
7	TASIGUANO SUQUILLO CESAR BOLIVAR	1705078820	10	NO
8	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	1709010191	10	NO
9	TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA	1702349596	10	NO
10	TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS	1703917821	10	NO
11	TASIGUANO SUQUILLO MIGUEL ANGEL	1702981869	10	NO
12	TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA	1702379924	10	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 2980 2018/05/04 16:21

NOTAS

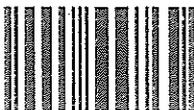
Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 7681.51 m2.



Pazmino Martínez-Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2980



Oficio No. SGSG-DMGR-2018-0525
DM Quito, 29 de mayo de 2018
Ticket GDOC N° 2018-010983

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-073-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-073-2018, ingresado con ticket # 2018-010983 de fecha 22 de enero de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "El Redín II" de la Parroquia de Calderón, conformado por el macrolote con No. Predial 631911. Y Clave Catastral 12715 02 003.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°131-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

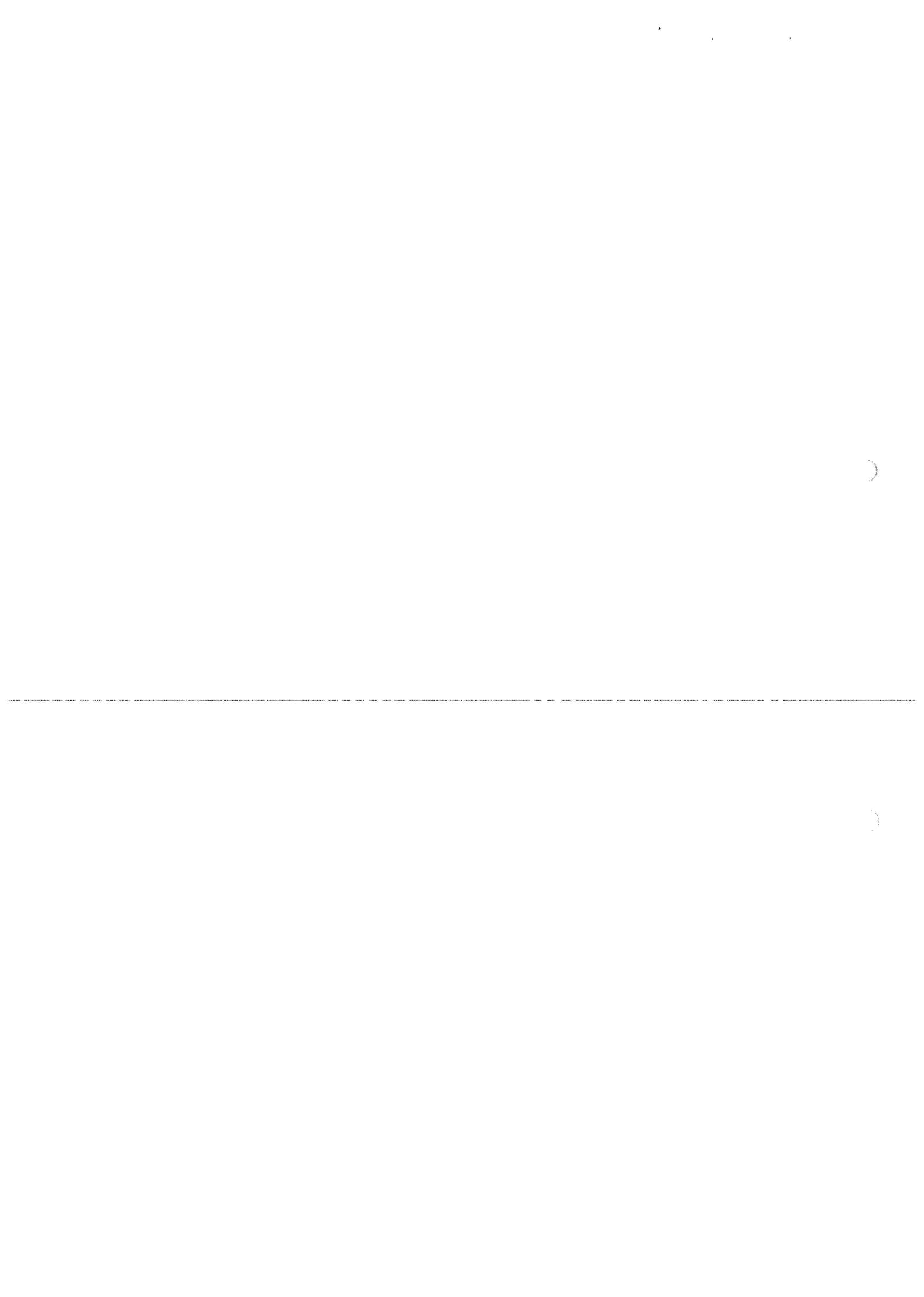
Atentamente,


Christian Rivera P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 131-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20180529	
Revisión:	L. Albán	AT	20180529	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180529	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio
Ejemplar 2: Archivo, DMGR



INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 19/05/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 786388; Y: 9986685 Z: 2619 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	EL REDÍN II

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
entrando por la calle García Moreno, paralela a la calle Sergio Enrique Girón, calle A.	Regular	Of. No.073-UERB-2018	2018-010983
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Daños del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "El Redín II" Clave catastral: 12715 02 003 Número predial: 631911		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	11 lotes, pertenecientes al barrio con un área total de 7,681.52m ²
PUOS	El área de análisis se encuentra asentada en Residencial Urbano 1 en una totalidad del 90% y el restante 10 % se encuentra en Residencial Urbano 3, lotes (01, 02, 09, 10; 11)
Relieve	El sector barrial evaluado está ubicado entre los 2610 m.s.n.m. y los 2605 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de 05 metros, posee una Superficie Plana a casi plana, con una inclinación no mayor a los 5 grados.
Número de Edificaciones	06 edificaciones representando un total de consolidación del 54.54%
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med agua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas mixtos de muros portantes de adobe, columnas de hormigón armado, cubierta con cerchas y correas de madera que soportan planchas de fibrocemento sujetas con pernos, existen edificaciones que muestran problemas de humedad de los muros portantes. 2. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas), de hormigón armado, losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), existen edificaciones que muestran la patología estructural de columna corta. 3. Edificaciones de una planta, que consta de sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero, cubierta con correas metálicas, que soportan planchas fibrocemento. <p>Adicionalmente en el área de análisis se identificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El macrolote se encuentra delimitado por un cerramiento conformado con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque fijado con mortero. • Existen construcciones conformadas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero, cubierta con correas metálicas, que soportan planchas fibrocemento, las cuales son utilizadas como bodegas.
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda

Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	SI	SI	SI	NO	SI
Otro tipo de información física relevante	<p>Al Noreste del AHHYC se encuentra la calle Garcia Moreno que es de pavimento flexible (asfalto); y, al suroeste la calle Sergio Enrique Girón, que es de suelo natural afirmado, y muestra surcos, el pasaje es de suelo natural afirmado.</p> <p>Los lotes ubicados en los extremos del barrio, ya sea al noreste y suroeste, cuentan con energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, además la telefonía fija cuentan 4 lotes.</p>				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC "El Redin II".

4 DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA DEL TERRENO Y AMENAZAS

4.1 Caracterización Geológica del Terreno

El AHHC "El Redin II" está ubicado en una planicie de origen tectónico con una pendiente del terreno que oscila entre 0 - 5 % (0°-5°).

Regionalmente, la loma sobre la que está ubicado el AHHC "El Redin II" representa un pliegue anticlinal asociado a un segmento del Sistema de Fallas Inversas de Quito (Falla San Miguel del Común del Segmento Carcelén- Bellavista; Villagómez, 2003; Alvarado et al., 2014).

Respecto a la litología, la zona de Calderón está cubierta principalmente por la Formación Cangahua de edad Pleistocénica, pero en el sector Norte de Calderón se observan capas de caídas piroclásticas sobre la Formación Cangahua, que seguramente provienen del último ciclo eruptivo del volcán Pululahua que ocurrió hace aproximadamente 2.400 años Antes del Presente. Localmente, en el AHHC "El Redin II" no se observaron afloramientos que permitan determinar la estratigrafía local, pero se encontró el corte de un talud en una construcción donde se observó que los primeros dos metros bajo el nivel de superficie están conformados por niveles de caídas piroclásticas no consolidadas (partículas sueltas). A la base presenta fragmentos de lapilli de pómez de tamaño máximo entre 2 y 3 cm y hacia el tope del depósito gradúa a una ceniza fina a gruesa con fragmentos de pómez dispersos de tamaños máximos alrededor de 1 cm; todo el depósito tiene un espesor aproximado de 1,5 m. Debajo de esta capa se observó la parte superior (10-15 cm) de un nivel de ceniza fina de color café oscuro.

4.2 Amenazas Geológicas

4.2.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

Localmente en el asentamiento humano evaluado se observó una planicie sin cortes del terreno, por lo descrito anteriormente, se define que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja para la totalidad de lotes del AHHYC.**

4.2.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la parroquia Calderón se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera alta.**

4.2.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 55 km al Sur del AHHYC "El Redín II" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo.

Los fenómenos volcánicos de mayor amenaza para el DMQ son los flujos de lodo y escombros (lahares) y la caída de piro clastos (ceniza o lapilli), los cuales afectarían directamente a una parte del Valle de los Chillos en el primer caso, y a todo el territorio del DMQ, en el segundo caso, siempre que se manifieste un escenario eruptivo cuyo Índice de Explosividad Volcánica (VEI, por sus siglas en inglés) sea mayor o igual a un nivel 3 y que la nube de ceniza sea transportada por flujos de viento hacia nuestro territorio. En lo que respecta a la zona de amenaza en caso de lahares, la cuenca hidrográfica del río Pita y posteriormente del río San Pedro serían las principales rutas de transporte del material volcánico que descienda desde el volcán.

Para el caso específico del Asentamiento denominado "El Redín II", debido a su ubicación, el único fenómeno volcánico del Cotopaxi que podría generar algún nivel de afectación es la caída de piroclastos, lo cual dependería de la magnitud de la erupción, la altura que alcance la columna eruptiva y de la dirección y velocidad del viento predominante en dicha altura, lo cual podría generar la acumulación de pocos milímetros de ceniza en esta zona.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 18 km al Oeste-Suroeste del asentamiento "El Redín II" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 19 km al Nor-Noroeste del asentamiento "El Redín II" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasquí, Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHC "El Redín II" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Pululahua y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Por movimientos en masa: De acuerdo a las características físicas y geológicas del terreno descrito anteriormente, el sector evaluado presenta un nivel bajo de exposición ante movimientos en masa.

Por amenaza sísmica: todo el sector de Calderón está moderadamente expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico.

Por amenaza volcánica: De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones (elementos expuestos), no presentan riesgo, por lo tanto no se califica la vulnerabilidad física; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, al no existir cortes de tierra en los lotes, se determinó:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 5, 7, 10, 11
MODERADO	-
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	5, 7
MODERADO	1, 2, 10, 11
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 5, 7
MODERADO	-
ALTO	1, 10, 11
MUY ALTO	

Sistema Vial: La calle Garcia Moreno, es asfaltada por lo que presenta una vulnerabilidad física baja, mientras que la calle y Sergio Enrique Girón y pasaje "Calle A", son de suelo natural afirmado, donde se identificaron surcos, determinando una vulnerabilidad física alta, ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar, "El Redín II", que se encuentra localizado en la parroquia Calderón, durante la visita técnica se pudo observar una estructura social homogénea. Las viviendas tienen en promedio entre diez y veinte años de construcción. Los ingresos económico de sus residentes son de nivel Medio (entre la RBU del año 2018, presenta ingreso de \$386 y la canasta básica tipificada para el mes de enero de 2018 \$712.03). Sus habitantes se dedican a las actividades productivas por cuenta propia; empleados públicos y privados. El acceso hacia la zona es por una vía asfaltada y los pasajes internos se encuentran en terreno afirmado. Cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que cuentan con servicio de transporte urbano en el sector.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "El Redín II" de la Parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "El Redín II" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable para la totalidad de los lotes.

Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "El Redín II" de la Parroquia Calderón presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la características de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "El Redín II" de la Parroquia Calderón es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "El Redín II", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,

Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "El Redín II", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "El Redín II", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "El Redín II" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Cotopaxi, Guagua Pichincha y Pululahua, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia Calderón, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "El Redín II" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice

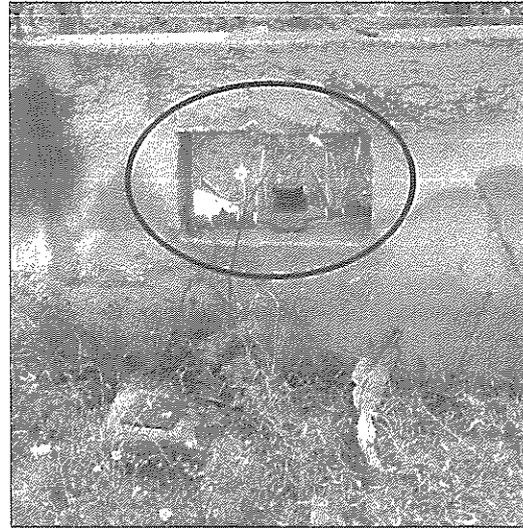
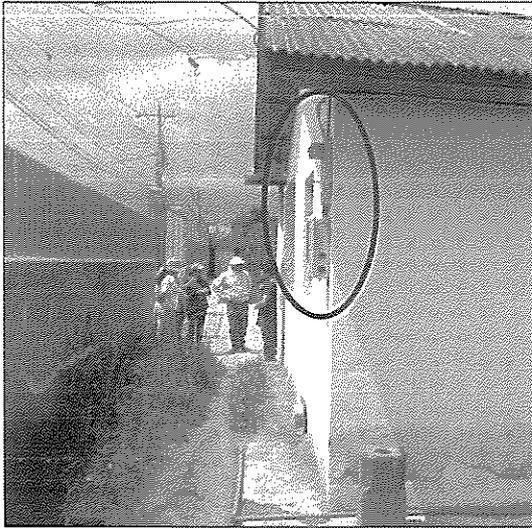
el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "El Redín II" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

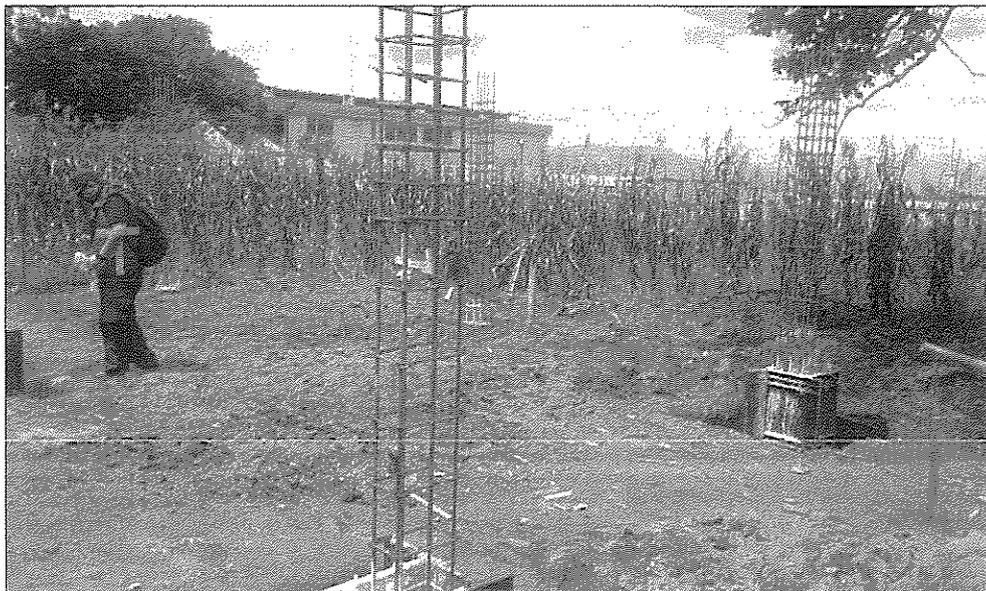
8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

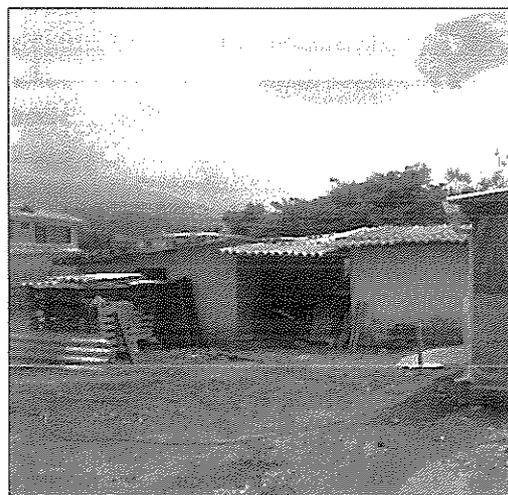
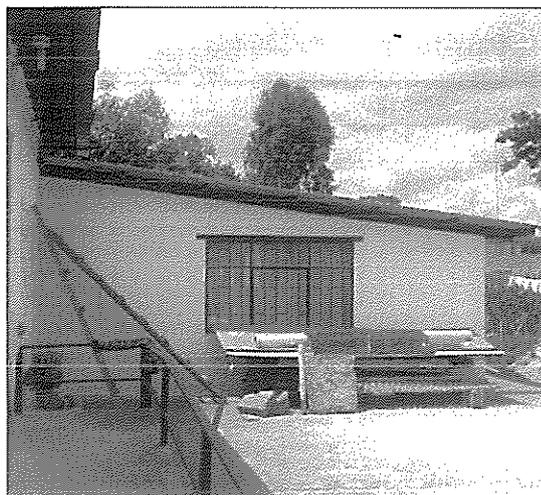
8.1.1 Servicios básicos:



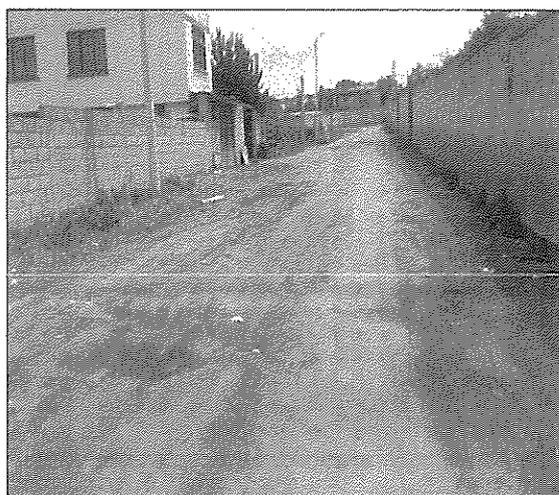
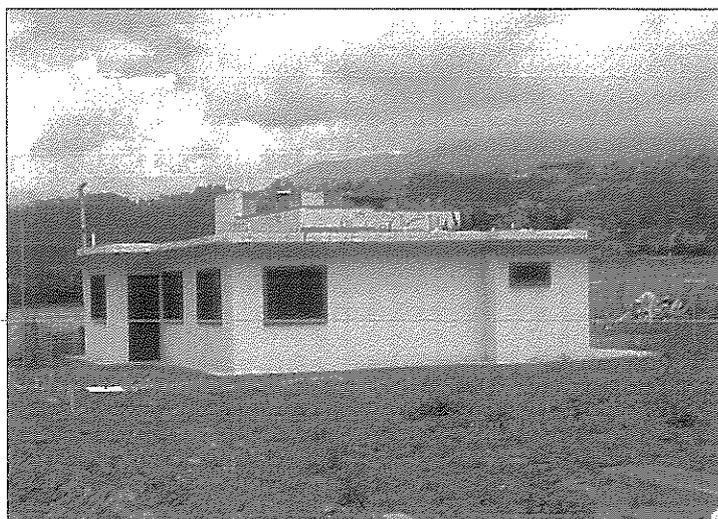
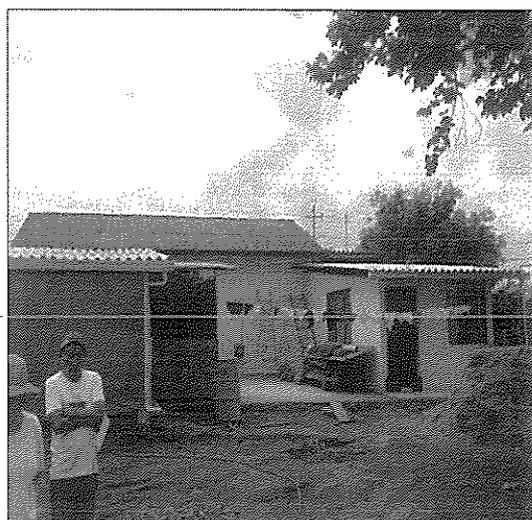
8.1.2 Edificaciones en proceso de construcción



8.1.3 Tipologías constructivas y servicios básicos en el sector



8.1.4 Acceso vial del AHHC.

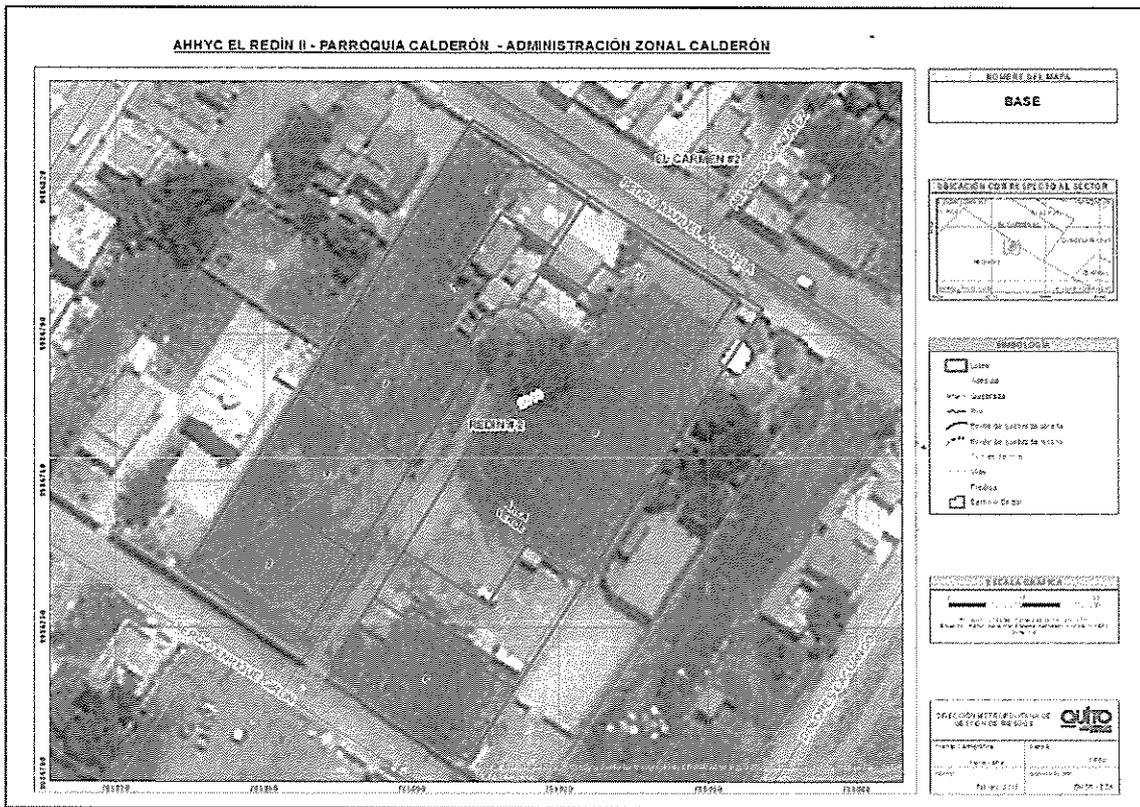




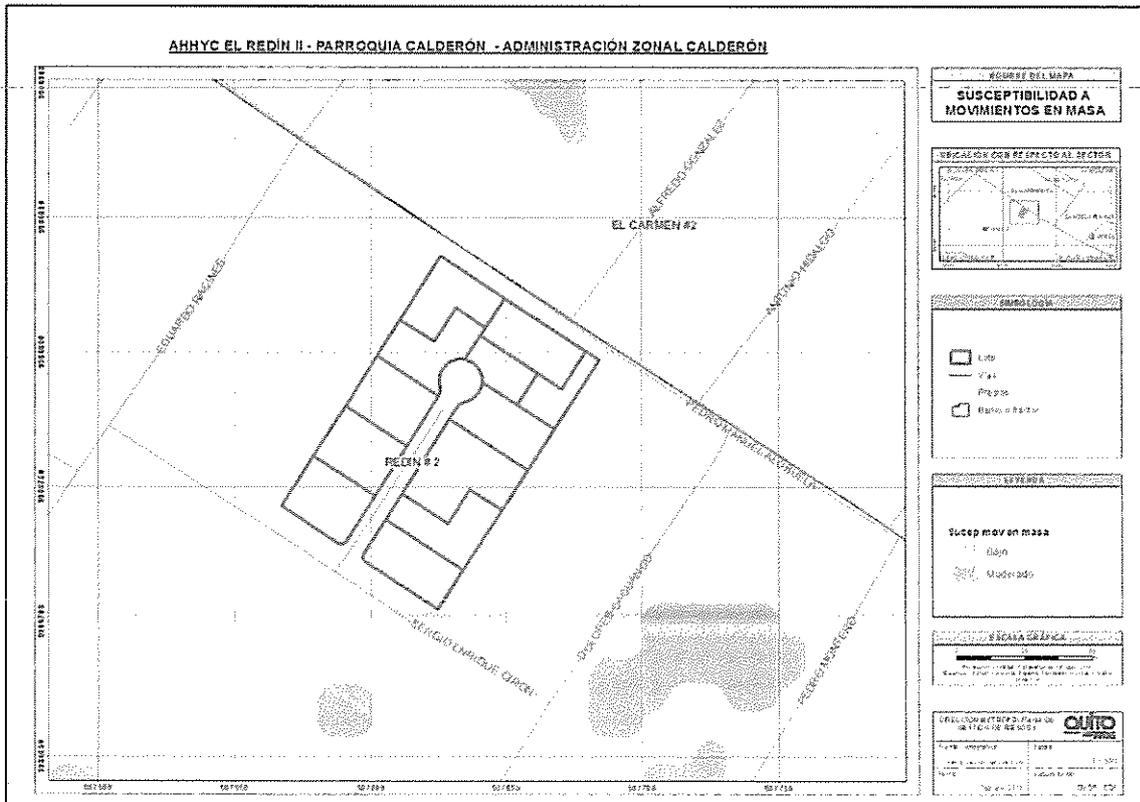
9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación

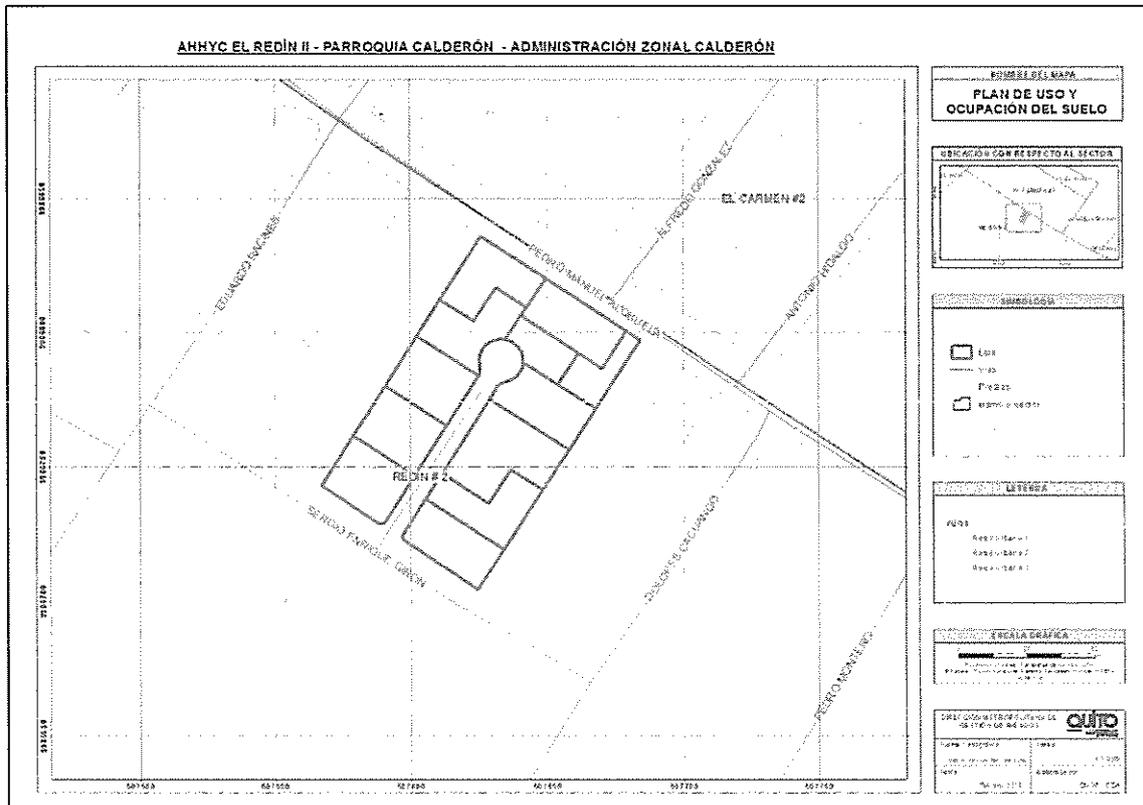




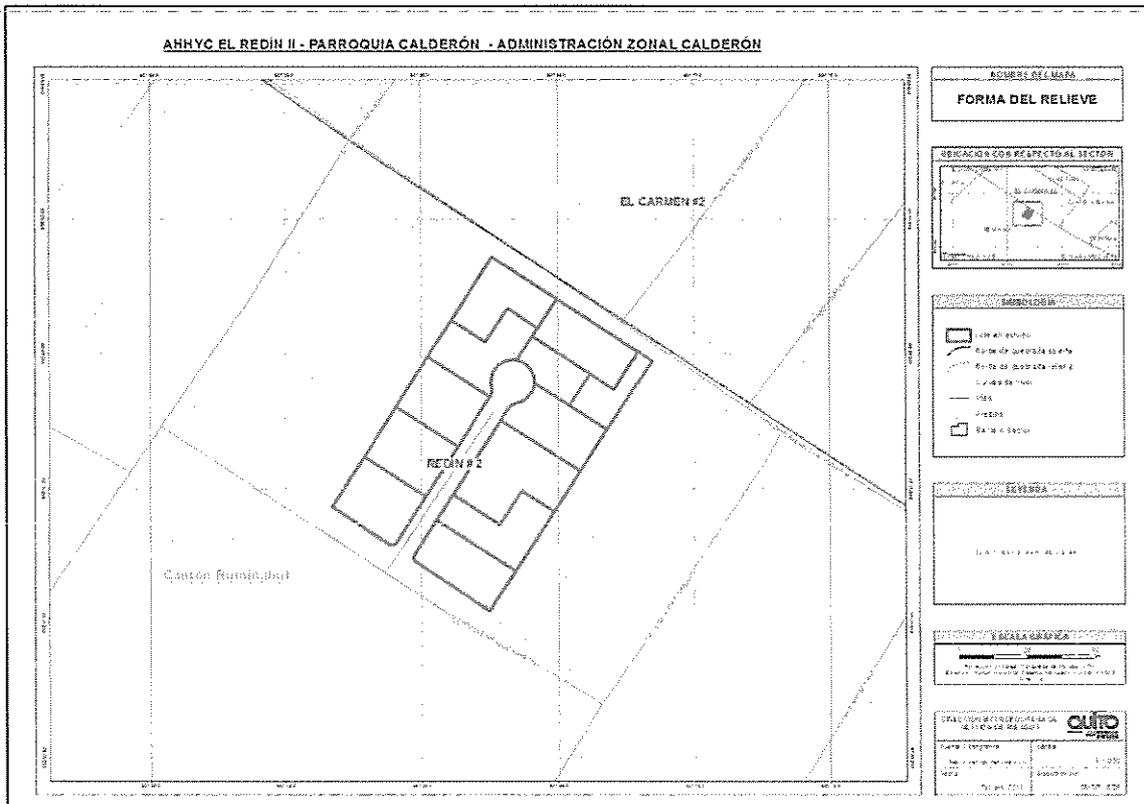
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



9.1.4 Pendientes



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	21/05/2018	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis de evaluación estructural	22/05/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo	Análisis Geológico Revisión de informe	23/05/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	29/05/2018	

23 FEB. 2018

Quito,
Oficio 127 - GP

Hoja de Ruta No. TE-MAT-01296-18
Ticket GDOC - 018890

000691

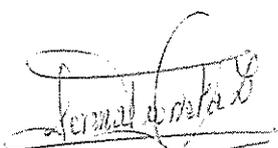
Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC denominado "El Redín II"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Calle Eje Long. Montufar N4-119 y N4A Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15026 /15027 / 15028
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-154-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-01296-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "EL REDÍN II", ubicado en la parroquia Calderón; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-154-2018 y plano (3 hojas)
- 2 CDs

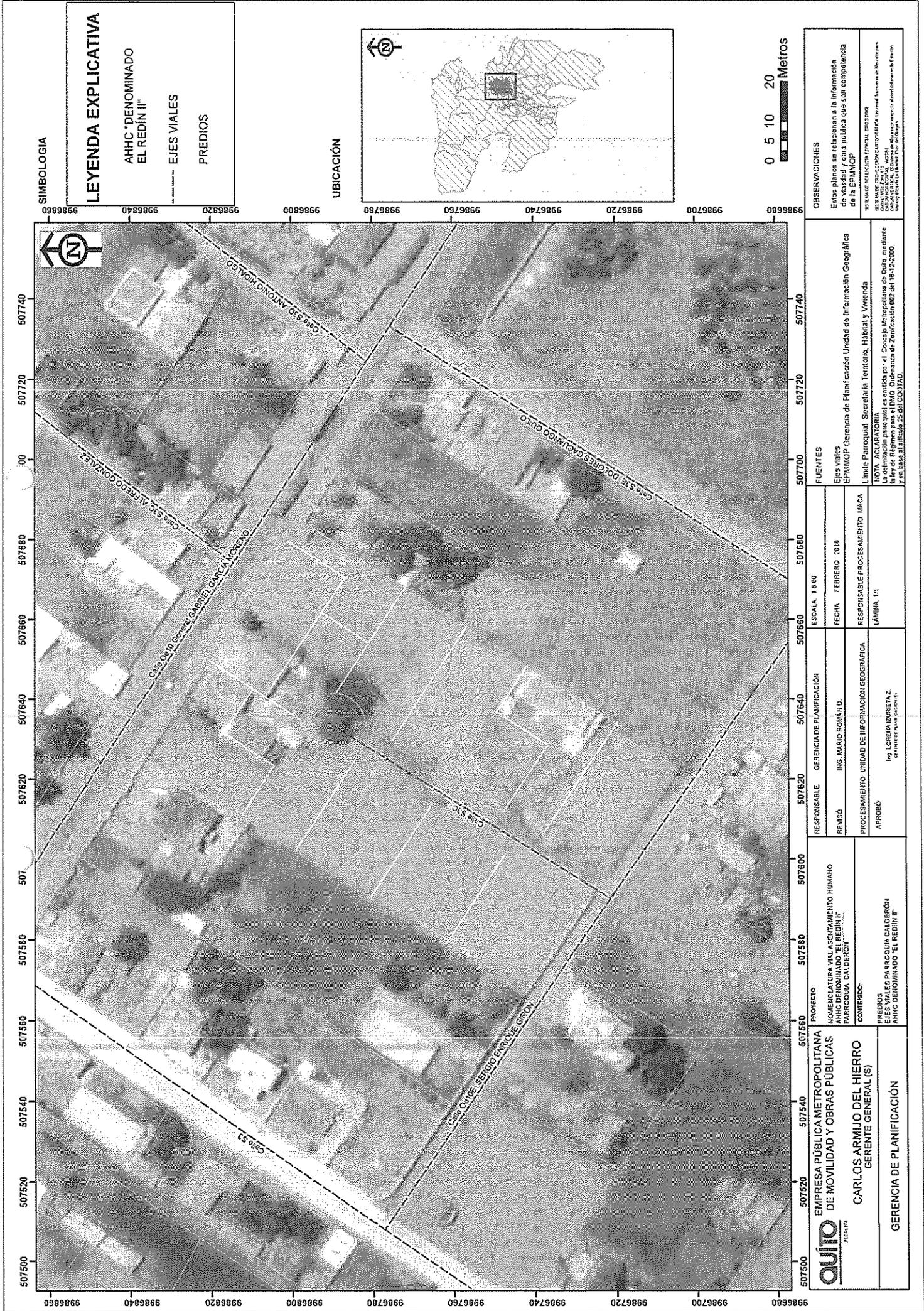
Copia: Carlos Armijos Del Hierro- Gerente General (S)

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	ME
Revisado por:	Ing. Mario Román D.	UIG	
Hoja de trámite No.	403		
Hoja de Ruta No.	1296-18		

RECIBIDO
28 FEB 2018

()

()



SIMBOLOGIA

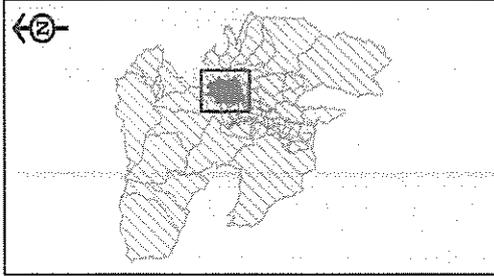
LEYENDA EXPLICATIVA

AHC "DENOMINADO EL REDÓN II"

EJES VIALES

PREDIOS

UBICACIÓN



0 5 10 20
Metros

<p>PROYECTO: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>FECHA: FEBRERO 2019</p> <p>RESPONSABLE: ING. JARIBO ROSAÑO D.</p> <p>REVISÓ: ING. JARIBO ROSAÑO D.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ: ING. LORENA GUERRAZ</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>ESCALA: 1:800</p> <p>FECHA: FEBRERO 2019</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MACA</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>FUENTES: Ejes viales EPMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p> <p>Unite Patroquial Secretaría Terminos, Hábitat y Vivienda</p> <p>NOTA: ACLARATORIA Este estudio se realizó por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de la Alcaldía de Bogotá para el DNUO Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2008 y en base al artículo 25 del CCOTAD.</p>	<p>OBSERVACIONES: Esta plancha se relaciona a la información de visibilidad a obras públicas que son competencia de la EPMOP.</p> <p><small>© 2019 EPMOP. REPRODUCCIÓN PROHIBIDA. SIN SERVICIO DISTRIBUCIÓN GRATUITA. Se permite la reproducción de esta obra para fines académicos y de investigación, siempre y cuando se cite la fuente original y se permita la publicación de esta obra en línea.</small></p>
	<p>PROYECTO: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>FECHA: FEBRERO 2019</p> <p>RESPONSABLE: ING. JARIBO ROSAÑO D.</p> <p>REVISÓ: ING. JARIBO ROSAÑO D.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ: ING. LORENA GUERRAZ</p>	<p>CONTENIDO: PREDIOS EJES VIALES PARROQUIA CALDERÓN AHC DENOMINADO EL REDÓN II</p>	<p>GERENTE GENERAL (S): CARLOS ARMIJO DEL HIERRO</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>

